

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00844

Previo a resolver sobre el aviso remitido al demandado Pedro Germán Rincón Galeano apórtese constancia emitida por una empresa de servicio postal de la entrega del mismo (inc. 4, art. 292 C.G.P.) y acredítese que previamente se envió la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 *ejusdem*.

Frente al demandado Germán Moreno Palma estese a lo resuelto en auto de 26 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a57ee8245cebdb2c8f7ebb0568ddfc3720eabc6d8f3b0e51bdfe85adcc72477d

Documento generado en 13/05/2021 04:56:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>